

XIX Edición

MÁSTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

ORGANIZAN

UIMP
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

40 años
1978-2018

Ilustre Colegio Oficial
de Psicología
DE ANDALUCÍA ORIENTAL

COLABORAN

FUNPST

Consejo General
de la Psicología
ESPAÑA

JUSTA DE MÉRIDA
CONSEJO DE ANDALUCÍA

MÓDULO 1. PSICOLOGÍA Y LEY (175 HORAS)

DOCUMENTO INTRODUCTORIO

UIMP
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

Ilustre Colegio Oficial
de Psicología
DE ANDALUCÍA ORIENTAL

DE PSICOLOGÍA
Y SALUD
ESPAÑOLA
FUNDACIÓN

DOCUMENTO INTRODUCTORIO

MÓDULO 1. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y LEY (175 HORAS)

Su contenido se desarrolla a través de tres asignaturas diferenciadas.

- Psicología jurídica en el ámbito familiar (75 horas).
- Derecho penal aplicado a la psicología jurídica (50 horas).
- Psicología jurídica en el ámbito laboral: acoso laboral e incapacidad (50 horas).

CONTENIDO

1. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.....	1
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN.....	2
3. PROGRAMACIÓN.....	3
3.1. ASIGNATURA 1: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR (75 HORAS)	3
3.2. ASIGNATURA 2: DERECHO PENAL APLICADO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA (50 HORAS)	5
3.3. ASIGNATURA 3: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO LABORAL: ACOSO LABORAL E INCAPACIDAD (50 HORAS).....	8

1. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.

En cada asignatura se facilitarán los siguientes recursos y materiales didácticos:

- ✓ Una lección por cada profesor.
- ✓ Un examen de verificación de conocimientos por cada lección impartida que puede consistir en un examen tipo test o un trabajo breve ligado al contenido de las lecciones.
- ✓ Un conjunto de lecturas complementarias que no son objeto de evaluación. Se entregan para que el alumno pueda completar la formación ofrecida, su origen puede proceder, bien de algún profesor que haya desarrollado la lección, de algún ponente de las sesiones

presenciales, o de la propia Comisión Académica, que quiera facilitaros acceso a algún documento de interés sobre el tema tratado en el módulo.

- ✓ Un foro de consultas y un foro de debate.
- ✓ Común a cada módulo habrá un foro de avisos, que funciona como tablón de anuncios, y la secretaría del alumnado, donde se podrán resolver las dudas acerca del desarrollo del curso.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y EVALUACIÓN

Cada una de las actividades prácticas tiene asignado un determinado número de puntos según su complejidad. La suma total de actividades prácticas es igual a 100 puntos en cada asignatura.

Así, la metodología de evaluación obedece al siguiente esquema:

- Cada lección se evalúa mediante la realización de un examen tipo test. Cada uno integra 15 preguntas de opción múltiple con cuatro alternativas, las preguntas negativas restarán 0,25, y se desarrollará en 45 minutos.
- Se habilitará un foro de debate por cada asignatura a fin de que el participante pueda reflexionar e intercambiar puntos de vista con los demás participantes de la asignatura. La mecánica general consistirá en insertar reflexiones y comentarios a partir del objeto del debate planteado por la coordinadora de la asignatura. Su participación es obligatoria y califica sobre la nota final del módulo.
- Se solicitará la realización de un trabajo de reflexión en cada asignatura. el desarrollo de este trabajo puede consistir en una batería de preguntas y respuestas, explicando los procesos de análisis y los conocimientos aplicados o un caso práctico corto, con la misma finalidad. Este ejercicio requerirá de análisis y reflexión profundos de los contenidos de la asignatura y deberá demostrar las competencias adquiridas para aplicar los conocimientos asimilados.

3. PROGRAMACIÓN

A continuación, informamos de los diferentes contenidos que integran este primer módulo y las fechas en que irán habilitándose en el aula.

3.1. ASIGNATURA 1: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO FAMILIAR (75 HORAS)

Docentes:

Dña. María Soledad Uceda Espigares.

Psicóloga Jurídica, experta en Familia y menores

Dña. Isabel Díaz Medina

Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

Dña. Laura Rodríguez Páez

Abogada en ejercicio en el área de Derecho de Familia.

Colabora:

D. Miguel Ángel Osma

Psicólogo clínico del Servicio de Mediación Familiar del Gobierno Vasco.
Profesor de la Escuela de Prácticas del COP de Euskadi en el área de Psicología Jurídica.

Fechas de realización: del 28 de septiembre al 18 de octubre.

Contenido:

I. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA: EVALUACIÓN DE LA GUARDA Y CUSTODIA

1. Marco legal – Ley 30/81- y la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Áreas de evaluación psicológica y criterios de decisión a considerar en los peritajes de custodia.
3. Metodología de evaluación en estos peritajes.
4. Evolución y análisis crítico.
5. Modelos de evaluación en peritajes de custodia.

6. Revisión de informes periciales emitidos en este tipo de asuntos y desarrollo de caso práctico.
- MATERIAL OBLIGATORIO. SEPARACIÓN Y DIVORCIO. EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS MENORES

II. DERECHO DE FAMILIA APLICADO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA

1. Derecho de familia: conceptos y cuestiones relevantes.
 2. Criterios jurisprudenciales.
 3. Regulación.
 4. Procedimientos.
 5. Procesos de familia.
 6. Procesos relativos a la crisis matrimonial. Tipos.
 7. Particularidades de otros procesos de familia.
 8. Derecho de los menores.
 9. Particularidades del proceso de violencia contra mujer.
 10. Pericial psicológica.
 11. Prueba pericial.
 12. Forma del dictamen pericial.
 13. Requisitos para ser perito e incompatibilidades.
 14. Tipos de periciales.
 15. Impugnación del informe pericial.
 16. Valoración del informe pericial.
 17. Análisis de casos prácticos.
- MATERIAL ADICIONAL: MEDIACIÓN FAMILIAR
 1. Teoría del conflicto. Métodos de resolución de conflictos: jurisdiccionales y alternativos (negociación, arbitraje, conciliación, mediación, etc.)
 2. Marco conceptual. Concepto de mediación. Modelos teóricos. Variables que justifican la mediación familiar.
 3. La figura profesional del mediador: habilidades personales, características profesionales y funciones. Equipo interdisciplinar.
 4. Los usuarios/clientes de la mediación: tipos de conflictos y demandas.

5. Encuadre jurídico-legal. Conceptos básicos de legislación y derecho de familia en mediación familiar. Ley 1/2009 de 27 de febrero reguladora de la mediación familiar de la comunidad autónoma de Andalucía. Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
6. Proceso de mediación y aspectos metodológicos: estrategias de intervención y técnicas a utilizar.
7. Aspectos evolutivos y ruptura. Variables cognitivo-emocionales.
 - 7.1. Aspectos psicosociales en adultos
 - 7.2. Aspectos psicosociales en niños y adolescentes
 - 7.3. Efectos y roles en otros familiares
8. El menor en el proceso de mediación: ubicuidad, pertinencia, y riesgos. Variables a considerar. La entrevista: contrato y deontología.
9. Factores que favorecen o dificultan la mediación familiar. Límites de la misma.
10. Comunicación y discomunicación en la pareja. La variable sexo. Alexitimia.
11. Análisis y valoración de casos prácticos. Role-playing.

3.2. ASIGNATURA 2: DERECHO PENAL APLICADO A LA PSICOLOGÍA JURÍDICA (50 HORAS)

Docentes:

D. César Fernández Bustos

Abogado penalista. Práctica privada.

D. Torcuato Recover Balboa.

Abogado y asesor jurídico del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Fechas de realización: del 19 de octubre al 1 de noviembre

Contenido:

I. LA PRUEBA PERICIAL. SUPUESTOS Y CONCEPTOS COMUNES Y DIVERGENTES ENTRE PSICOLOGÍA Y DERECHO

1. EL MARCO LEGAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.
 - 1.1. La evolución de la psicología y sus especialidades. El caso de la psicología sanitaria
 - 1.2. La regulación legal vigente para el ejercicio profesional de la psicología.
 - 1.3. Otras Obligaciones legales propias del ejercicio profesional.
 - 1.4. Aspectos fiscales. La factura de honorarios por el ejercicio profesional.
 - 1.5. Obligaciones ante la seguridad Social. El Régimen de Trabajadores Autónomos.

1. EL PSICÓLOGO COMO PERITO JUDICIAL
 - 2.1. La justicia. Referentes constitucionales
 - 2.2. Los ámbitos de la jurisdicción
 - 2.3. El juego de los recursos según las distintas jurisdicciones
 - 2.4. Y, ¿en cada jurisdicción, donde aportar los informes periciales
 - 2.5. Estructura administrativa/institucional del Estado Español.
 - 2.6. La división de poderes

3. REGULACIÓN LEGAL DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PERITOS EN LA LEY PROCESAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 172000, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. CONSIDERACIÓN GENERAL.
 - 3.1. Consideraciones generales. Que es una prueba pericial.
 - 3.2. Condiciones de los peritos.
 - 3.3. Cuando puede aportarse un informe pericial.
 - 3.4. Procedimiento para la designación judicial de perito
 - 3.5. El nombramiento, Aceptación y provisión de fondos.
 - 3.6. Tacha o recusación de peritos.
 - 3.7. Participación de las partes en la prueba
 - 3.8. Emisión del dictamen e intervención en el juicio. Posibilidad de contrainforme.
 - 3.9. La valoración de la prueba pericial.
 - 3.10. El Psicólogo como perito. Un caso singular: el TESTIGO-PERITO.

4. ASPECTOS DEONTOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD DEL PSICÓLOGO COMO PERITO JUDICIAL.
 - 4.1. Introducción, Ética y deontología profesional en un escenario de contradicciones Lo que dice el Código Deontológico.
 - 4.2. El fundamento de la competencia en materia de deontología de los Colegios profesionales.
 - 4.3. De qué hablamos cuando hablamos de ética y deontología profesional.
 - 4.4. El contenido del Código Deontológico.
 - 4.5. El consentimiento informado.
 - 4.6. La intervención con menores:
 - 4.7. Las exigencias y requisitos de un informe psicológico en comparación con lo que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil:
 - 4.8. El Deber de confidencialidad profesional y su incidencia en la intervención del psicólogo como perito judicial:
 - 4.9. ¿Y cuando el psicólogo es el padece una patología?
 - 4.10. La Comisión Deontológica del Colegio de Psicólogos.

2. ANEXOS:
 - a) Artículo sobre la nueva ley del estatuto de los trabajadores Autónomos.
 - b) Artículo sobre a intervención con menores.
 - c) Dilemas éticos en Psicología.

II. BREVE INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y PROCESO PENAL. LA VIOLENCIA EN EL SENO FAMILIAR. EL DELITO DE AGRESIÓN SEXUAL. LA PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA.

1. VIOLENCIA DOMÉSTICA
 - 2.1. LA VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA (maltrato singular). ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO PENAL.
 - a) Regulación.
 - b) Concordancias.
 - c) Origen y evolución.
 - d) Conducta típica.

- e) Sujetos activo y pasivo en el delito. Penas a imponer.
- f) El requisito de la convivencia.
- g) El elemento intencional.
- h) Sobre la análoga relación de afectividad.
- i) La agravación del artículo 153.3.
- j) La atenuación del artículo 153.4.
- k) La medida de alejamiento.

2.2. EL DELITO DE AMENAZAS. ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO PENAL.

2.3. EL DELITO DE COACCIONES: ARTÍCULO 172.-

2.4. EL DELITO DE VIOLENCIA HABITUAL DEL ARTÍCULO 173.2.

3. DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL: DE LAS AGRESIONES Y LOS ABUSOS.

3.1. De las agresiones sexuales del artículo 178 del cp.

3.2. Las agresiones sexuales del artículo 179 del c.p.

3.3. Las agresiones sexuales del artículo 180 del código penal.

3.4. De las agresiones y abusos a menores de 16 años. Artículo 183 del código penal.

3.5. El artículo 183 bis del código penal.

3. LA PERICIAL PSICOLÓGICA EN LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

3.3. ASIGNATURA 3: PSICOLOGÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO LABORAL: ACOSO LABORAL E INCAPACIDAD (50 HORAS)

Docentes:

Dr. D. Antonio J. Illana Conde

Abogado. Práctica privada. Doctor en Derecho

Dr. D. Ignacio Jáuregui Lobera

Director del Instituto de Ciencias de la Conducta. Profesor de la Universidad Pablo de Olávide. Sevilla. Especialista en Psiquiatría Legal. Doctor en Medicina, Psiquiatra y Psicólogo.

Fechas de realización: del 2 al 15 de noviembre

Contenido:

I. EL INFORME PERICIAL: SU PRÁCTICA Y VALORACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

1. Concepto de informe pericial. Especial referencia a la legislación laboral.
2. El informe pericial como prueba. Modalidades de presentación. ratificación en el acto del Juicio.
3. Solicitud. Requisitos del perito. Recusaciones del perito
4. Contenido y realización del informe.
5. Psicología y Derecho Laboral.
 - a) Los procedimientos de incapacitación laboral
 - b) El acoso laboral. El maltrato psicológico como causa de incapacidad laboral. Su detección. La simulación.
6. Daño Psíquico. Secuelas Psíquicas y valoración del daño corporal.
7. Valor probatorio del informe pericial.
8. El valor del informe pericial en la segunda instancia.
9. Aspectos éticos del perito psicólogo en el procedimiento judicial
10. Daño psíquico y el daño moral. Diferencia y criterios de valoración de ambos.
 - 10.1 La valoración del daño psíquico.
 - 10.2 El daño moral.
 - 10.3 El daño psíquico.
 - 10.4 Criterios para considerar la existencia de daño psíquico.
 - 10.5 Causalidad del daño psíquico.
 - 10.6 La indemnización del daño psíquico y moral.
 - 10.7 Conclusiones.

II. EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES

- 4.1. Conceptos y definiciones.
- 4.2. El papel de las mutuas.
- 4.3. Enfermedad mental e incapacidad.
- 4.4. Proceso de adaptación.
- 4.5. Aspectos psicosociales de "Burnout" y "Mobbing".

- 4.6. Motivo de incapacidad temporal en el momento de la evaluación.
- 4.7. Presencia de antecedentes psiquiátricos.
- 4.8. Tratamiento en el momento de la valoración de aptitud para el trabajo.
- 4.9. Patologías más frecuentes.
- 4.10. Propuesta de aptitud laboral tras la valoración.
- 4.11. Estudio especial de la patología más frecuente.
- 4.12. La "búsqueda" del accidente de trabajo.
- 4.13. Jurisprudencia.